

SUMARIO

RECTORADO

- Ceses y nombramientos 4
- Servicio de Inspección 5

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

- Depósito de Tesis Doctorales 16

FACULTAD DE DERECHO

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Salud Pública, Dependencia y Trabajo Social", del Grado en Trabajo Social. Modificaciones en la Guía del curso 18
- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Derecho del Consumo", del Grado en Derecho y del Grado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas. Modificación en la Guía del curso 18
- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Derecho Penal II", del Grado en Derecho. Error detectado en la Guía del Curso 19

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

- Convocatoria de Ayudas a la Formación Docente e Investigadora del Profesorado del Departamento de Economía Aplicada e Historia Económica 19

FACULTAD DE FILOLOGÍA

- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparten los profesores D.^a Noa Talaván Zanón y D. José Javier Ávila Cabrera. Modificación del horario de asistencia al estudiante 19

- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte el profesor D. Ismael Iván Teomiro García. Modificación del horario de asistencia al estudiante
FACULTAD DE FILOSOFÍA 20
- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte la profesora D.ª Marta García Alonso. Modificación del horario de asistencia al estudiante
FACULTAD DE PSICOLOGÍA 21
- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Comunicación Psicoterapéutica como variable de proceso y/o resultados", correspondiente el máster de Investigación en Psicología. Modificación de la Guía del curso
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES 22
- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte el profesor D. Fernando Varela Díez. Modificación del horario de asistencia al estudiante
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA 22
- Tribunal de Compensación 23
CURSO DE ACCESO PARA MAYORES DE 25, 40 Y 45 AÑOS
- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Lengua Extranjera. Inglés". Modificación en el horario de atención al estudiante de la profesora D.ª Aurelia Carranza Márquez 23
- CENTROS ASOCIADOS
- Resolución de 23 de septiembre de 2015, del Centro Asociado de la UNED de Madrid, por la que se revoca la Resolución de 29 de junio de 2011, por la que se convoca concurso-oposición libre para acceder a cuatro plazas vacantes en la plantilla de personal de administración y servicios, y la Resolución de 19 de septiembre de 2011, por la que se declara aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas 23

CONVOCATORIAS

- Información del Centro de Orientación y Empleo 25
- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia 28
- Información recibida en el Vicerrectorado de Calidad e Internacionalización 28

BOE

- Reseñas del Boletín Oficial del Estado 29

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA 30

SECCIÓN I. ÓRGANOS INSTITUCIONALES

RECTORADO

1.- Ceses

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DOÑA EVA ESTEBAS VILAPLANA**, a petición propia, como Vicerrectora Adjunta de Ordenación Académica de esta Universidad, con efectos de 30 de septiembre de 2015, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 21 de septiembre de 2015. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DOÑA ISABEL PÉREZ-VILLANUEVA TOVAR**, por cumplimiento de mandato, como Directora del Departamento de Historia Social y del Pensamiento Político de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de esta Universidad, con efectos de 17 de septiembre de 2015, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 18 de septiembre de 2015. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DOÑA ANA MARÍA MARTÍNEZ ARANCÓN**, por conclusión del mandato de la Directora que la designó, como Secretaria del Departamento de Historia Social y del Pensamiento Político de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de esta Universidad, con efectos de 17 de septiembre de 2015, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 18 de septiembre de 2015. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

2.- Nombramientos

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta del Sr. Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, vengo en nombrar Vicerrector Adjunto de Titulaciones de Grado de esta Universidad, a **DON ENRIQUE SAN MARTÍN GONZÁLEZ**, con efectos de 1 de octubre de 2015.

Madrid, 21 de septiembre de 2015. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en nombrar Director del Departamento de Historia Social y del Pensamiento Político de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de esta Universidad a **DON MIGUEL ÁNGEL MARTORELL LINARES**, con efectos de 18 de septiembre de 2015.

Madrid, 18 de septiembre de 2015. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta del Sr. Director del Departamento de Historia Social y del Pensamiento Político de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de esta Universidad, vengo en nombrar Secretaria del citado Departamento a **DOÑA MARISA NOEMÍ GONZÁLEZ DE OLEAGA**, con efectos de 18 de septiembre de 2015.

Madrid, 18 de septiembre de 2015. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

3.- Servicio de Inspección

Sección de Inspección (estudiantes)

Decisiones adoptadas en las Resoluciones de los siguientes expedientes disciplinarios:

Estudiantes del Curso de Acceso a la Universidad para mayores de 25 y 45 años

E.D. 362/14

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a **Don G.M.A.** autor disciplinariamente responsable de una falta “**menos grave**”, tipificada en el artículo 5º b) 1ª, del vigente *Reglamento de Disciplina Académica* (Decreto 8 septiembre 1954; BOE 12 de octubre), a corregir con la **sanción de pérdida de matrícula en todas las asignaturas en que se encuentre matriculado, en todas las convocatorias del año académico 2013/2014, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas durante el Curso citado, con la prohibición de trasladar el expediente académico dentro del año escolar en el que cometió la falta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del mismo Reglamento.**

Exp. 091/15

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a **Don B.A.F.** autor disciplinariamente responsable de una **falta “menos grave”**, imponiéndole la sanción de **pérdida de matrícula de todas las asignaturas en la que estuviera matriculado en todas las convocatorias del Curso Académico 2014/2015.** Dicha sanción, de acuerdo con el art. 12 del citado Reglamento, lleva aneja “la pérdida de matrícula y de curso con prohibición de trasladar el expediente académico, dentro del año escolar en que se cometió la falta corregida”.

Exp. 152/15

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña P.A.M.P.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **Amonestación Pública.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 205/15

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don W.A.F.M.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **Amonestación Pública.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 206/15

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña E.M.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **Amonestación Pública.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la Facultad de CIENCIAS**Exp. 155/15**

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña Y.T.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Química Orgánica II” del Curso Académico 2014/2015, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 198/15

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don J.C.V.F.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Sistemas de Información Geográfica” del Curso Académico 2014/2015, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES.**E.D. 364/14**

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a **Don M.M.M.** autor disciplinariamente responsable de una **falta “grave”**, por “... ofensa o insubordinación contra las autoridades académicas o contra los profesores” tipificada en el artículo 5º a) 2ª del vigente *Reglamento de Disciplina Académica* (Decreto de 8 de septiembre de 1954, BOE de 12 de octubre) imponiéndole la sanción de **expulsión temporal del Centro por un periodo de un año que deberá materializarse con la prohibición de matricularse en esta Universidad durante el Curso 2015/16. Esta sanción lleva aneja la pérdida de matrícula en el curso académico 2013/2014, con la prohibición de trasladar el expediente académico dentro del año escolar en que se cometió la falta.**

E.D. 092/15

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a **Don O.H.G.** autor disciplinariamente responsable de **falta leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden y disciplina académicos”, imponiéndole la sanción de **“Amonestación Pública”**. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 191/15

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don J.I.I.L.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Macroeconomía: Demanda Agregada” del Curso Académico 2014/2015, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 197/15

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña E.R.I.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida**

de matrícula en la asignatura “*Estadística Empresarial*” del Curso Académico 2014/2015, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 219/15

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don I.O.C.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Probabilidad. Modelos probabilísticos” del Curso Académico 2014/2015, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA.

Exp. 173/15

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña A.A.L.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Introducción a la Sociología II” del Curso Académico 2014/2015, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 176/15

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don P.C.T.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Introducción a la Sociología II” del Curso Académico 2014/2015, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 193/15

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña R.F.S.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Análisis Político y Electoral” del Curso Académico 2014/2015, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 200/15

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña A.E.T.C.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Análisis Político y Electoral” del Curso Académico 2014/2015, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 209/15

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don J.M.M.P.V.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Antropología Social” del Curso Académico 2014/2015, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE DERECHO**E.D. 333/14**

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a **Don F.J.G.G.** autor disciplinariamente responsable de una **falta “menos grave”** por “actos que perturben notablemente el orden que debe existir en los establecimientos de enseñanza”, imponiéndole la **sanción de pérdida de matrícula en las asignaturas “Derecho Penal I”, “Derecho Civil III: Derechos Reales e Hipotecario”, “Derecho Internacional Público”, “Derecho Mercantil I” y “Derecho Financiero y Tributario II” del curso académico 2013/2014, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas durante el Curso citado, con la prohibición de trasladar el expediente académico dentro del año escolar en el que cometió la falta.**

E.D. 334/15

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a **Don A.C.P.** autor disciplinariamente responsable de una **falta “menos grave”**, imponiéndole la sanción de **pérdida de matrícula de las siguiente asignaturas: “Introducción al Derecho Procesal I”, “Cultura Europea en España” y “Fundamentos Clásicos de la Democracia y la Administración”, en todas las convocatorias del Curso Académico 2013/2014.** Dicha sanción, de acuerdo con el art. 12 del citado Reglamento, lleva aneja la prohibición de trasladar el expediente académico, dentro del año escolar en que se cometió la falta corregida”.

Exp. 101/15

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a **Don D.V.P.** autor disciplinariamente responsable de una **falta “menos grave”**, imponiéndole la sanción de **pérdida de matrícula de las asignaturas “Derecho Internacional Privado”, “Derecho Penal I” y “Derecho Internacional Público” del Curso Académico 2014/2015.** Dicha sanción, de acuerdo con el art. 12 del citado Reglamento, lleva aneja “la pérdida de matrícula y de curso con prohibición de trasladar el expediente académico, dentro del año escolar en que se cometió la falta corregida”.

Exp. 142/15

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña I.M.H.C** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Derecho Eclesiástico del Estado” del Curso Académico 2014/2015, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 149/15

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don J.A.L.B.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Derecho Constitucional I (Derecho)” del Curso Académico 2014/2015, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 151/15

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña A.P.E.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Derecho Penal II” del Curso Académico 2014/2015, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 157/15

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don A.Q.P.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Derecho Financiero y Tributario I” del Curso Académico 2014/2015, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 159/15

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña N.R.L.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Derecho Procesal I” del Curso Académico 2014/2015, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 160/15

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña D.R.K.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Derecho Financiero y Tributario I” del Curso Académico 2014/2015, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 164/15

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don D.M.A.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Derecho Eclesiástico del Estado” del Curso Académico 2014/2015, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 165/15

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don M.M.C.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Derecho del Consumo” del Curso Académico 2014/2015, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 169/15

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don J.M.B.M.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Derecho Financiero y Tributario I” del Curso Académico 2014/2015, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante

Exp. 175/15

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don J.A.G.E.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Derecho Constitucional III (Derecho)” del Curso Académico 2014/2015, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 189/15

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña E.B.V.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Modelos de Trabajo Social con Grupos” del Curso Académico 2014/2015, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 192/15

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña N.Á.V.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Cultura Europea en España” del Curso Académico 2014/2015, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 194/15

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don H.B.C.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Derecho Constitucional I (Derecho)” del Curso Académico 2014/2015, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.**

Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 195/15

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña A.B.A.B.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Filosofía del Derecho” del Curso Académico 2014/2015, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 196/15

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña M.R.B.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Derecho Internacional Privado” del Curso Académico 2014/2015, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 199/15

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don C.R.P** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Derecho Civil I: Parte General, Persona y Familia” del Curso Académico 2014/2015, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 204/15

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don M.G.G.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Derecho Administrativo III” del Curso Académico 2014/2015, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 207/15

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don R.B.M.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Filosofía del Derecho” del Curso Académico 2014/2015, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 212/15

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don M.R.B.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Derecho Internacional Privado” del Curso**

Académico 2014/2015, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 213/15

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don M.M.B.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Sociología General” del Curso Académico 2014/2015, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 217/15

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña M.C.D.G.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Derecho Constitucional III (Derecho)” del Curso Académico 2014/2015, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE EDUCACIÓN

Exp. 163/15

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña E.R.M.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Evaluación de los Aprendizajes y de las Competencias de los Estudiantes” del Curso Académico 2014/2015, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 167/15

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña A.M.R.G.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Pedagogía Diferencial” del Curso Académico 2014/2015, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la E.T.S. DE INGENIEROS INDUSTRIALES

E.D. 003/15

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a **Don D.G.M.H.** autor disciplinariamente responsable de **dos faltas “graves”,** por “...falsificación de documentos” y por “falta de probidad y las constitutivas de delitos” tipificadas en el artículo 5º a) 4ª y 5ª del vigente *Reglamento de Disciplina Académica* (Decreto de 8 de septiembre de 1954, BOE de 12 de octubre) imponiéndole la sanción de **expulsión temporal del Centro por un periodo de veinticinco años que deberá materializarse con la prohibición de matricularse en esta Universidad durante el Curso 2014/2015; 2015/2016; 2016/2017;**

2017/2018; 2018/2019; 2019/2020; 2020/2021; 2021/2022; 2022/2023; 2023/2024; 2024/2025; 2025/2026; 2026/2027; 2027/2028; 2028/2029; 2029/2030; 2030/2031; 2031/2032 ; 2032/2033; 2033/2034; 2034/2035; 2035/2036; 2036/2037; 2037/2038 y 2038/2039. La expulsión durante el curso 2014/2015 deberá materializarse con la pérdida de la matrícula y de curso que deberá hacerse efectiva dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas durante el Curso citado. Esta sanción lleva aneja la prohibición de trasladar el expediente académico dentro del año académico en que se cometió la falta.

Estudiantes de la FACULTAD DE FILOSOFÍA

Exp. 221/15

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a Doña D.S.P.J. autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Trabajo Fin de Grado (Antropología)” del Curso Académico 2014/2015, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de FILOLOGÍA

Exp. 210/15

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a Doña P.R.L. autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Comunicación Oral y Escrita en Lengua Española II” del Curso Académico 2014/2015, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

E.D. 147/15

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a Don A.P.C. autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Historia Social de la Edad Moderna” del Curso Académico 2014/2015, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 158/15

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a Doña M.S.H. autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Historia del Arte de la Baja Edad Media” del Curso Académico 2014/2015, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 206/15

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don J.B.M.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Historia Social de la Edad Moderna” del Curso Académico 2014/2015, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE PSICOLOGÍA**Exp. 153/15**

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don D.S.R.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Psicología del Pensamiento” del Curso Académico 2014/2015, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 166/15

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña J.M.M.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Psicología del Pensamiento” del Curso Académico 2014/2015, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 203/15

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don J.E.C.G.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Orientación Académica y Profesional (Grado de Psicología)” del Curso Académico 2014/2015, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 220/15

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don P.J.M.V.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Trabajo Fin de Grado” del Curso Académico 2014/2015, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Sección de Inspección (Sección PDI y PAS)

Decisiones adoptadas en las Resoluciones de los siguientes expedientes disciplinarios:

Exp. 03-14

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a M.L.D.B. autor/a disciplinariamente responsable de una **falta grave** tipificada en el art. 7.1.i) del Real Decreto 33/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado, en concurso con una **falta leve** tipificada en el art. 8.c) del citado Reglamento, acordando imponer por la primera de dichas faltas la sanción de “Traslado forzoso” y por la segunda, la sanción de “apercibimiento”, todo ello de conformidad con lo previsto en el art. 96.1 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP).

Exp. 04-14

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a C.C.T. autor/a disciplinariamente responsable de una **falta muy grave** tipificada en el art. 95.2.g) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, en concurso con una **falta grave** tipificada en el art. 7.1.e) del Real Decreto 33/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado y otra **falta leve**, tipificada en el art. 8.e) del mismo cuerpo legal, acordando imponer por la primera de dichas faltas la sanción de “Suspensión firme de funciones” por un período de tres meses; por la segunda, la sanción de “apercibimiento”, y por la tercera, la sanción de “apercibimiento”, todo ello de conformidad con lo previsto en el art. 96.1 del EBEP.

Exp. 05-14

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a P.G.P. autor/a disciplinariamente responsable de una **falta grave** tipificada en el art. 7.1.l) de la Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado, e imponer a la misma la sanción de “Suspensión firme de funciones” por un período de un mes, todo ello de conformidad con lo previsto en el art. 96.1 del EBEP.

Exp. 1-15

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a M.D.G. autor/a disciplinariamente responsable de una **falta muy grave** tipificada en el artículo 95.2.n) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, acordando imponerle la sanción de “Suspensión firme de empleo y sueldo” por un periodo de seis meses, de acuerdo con el artículo 96.1 de la mencionada Ley.

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

4.- Depósito de Tesis Doctorales

Sección de Gestión de Doctorado

En cumplimiento del artículo 15 de la Normativa Reguladora del Tercer Ciclo en la UNED, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas, en esta Sección, desde la publicación del último número del BICI.

- **AUTOR/A: D.ª Eva ASENSIO CASTAÑEDA**
TESIS: "AMALIA AVIA: PERSONALIDAD CREADORA E IDENTIDAD FEMENINA".
DIRECTOR/A: D.ª Amparo SERRANO DE HARO SORIANO
DEPARTAMENTO: Historia del Arte
FACULTAD/ESCUELA: Geografía e Historia
INICIO DEPÓSITO: 19/septiembre/2015
FIN DEPÓSITO: 06/octubre/2015
- **AUTOR/A: D. Eugenio CAMPANARIO LARGUERO**
TESIS: "EL TEATRO DE DIEGO SÁNCHEZ DE BADAJOZ Y LAS ENCRUCIJADAS TEOLÓGICAS DEL SIGLO XVI: TRADICIÓN E INNOVACIÓN DOCTRINAL".
DIRECTOR/A: D. Miguel Ángel PÉREZ PRIEGO
DEPARTAMENTO: Literatura Española y Teoría de la Literatura
FACULTAD/ESCUELA: Filología
INICIO DEPÓSITO: 19/septiembre/2015
FIN DEPÓSITO: 06/octubre/2015
- **AUTOR/A: D.ª Maximiliana GIL MILLÁN**
TESIS: "LA VIOLENCIA SEXUAL COMO UN ATENTADO CONTRA LA DIGNIDAD DE LA MUJER".
DIRECTOR/A: D. José María CAYETANO NÚÑEZ
DEPARTAMENTO: Derecho Político
FACULTAD/ESCUELA: Derecho
INICIO DEPÓSITO: 22/septiembre/2015
FIN DEPÓSITO: 09/octubre/2015
- **AUTOR/A: D.ª Antonella CALAROTA**
TESIS: "EL MODERNISMO EN ECUADOR Y LA "GENERACIÓN DECAPITADA".
DIRECTOR/A: D. Jaime José MARTÍNEZ MARTÍN
DEPARTAMENTO: Literatura Española y Teoría de la Literatura
FACULTAD/ESCUELA: Filología
INICIO DEPÓSITO: 23/septiembre/2015
FIN DEPÓSITO: 10/octubre/2015
- **AUTOR/A: D. Sergio AGUADO MUÑOZ**
TESIS: "MODELO DE MEJORA EFICIENTE Y SOSTENIBLE EN UN SISTEMA DE PRODUCCIÓN AJUSTADO A TRAVÉS DE PROCESOS DE INNOVACIÓN AMBIENTAL".
DIRECTOR/A: D.ª María Rosario DOMINGO NAVAS
CODIRECTOR/A: D. Luis Roberto ÁLVAREZ FERNÁNDEZ
DEPARTAMENTO: Ingeniería de Construcción y Fabricación
FACULTAD/ESCUELA: E.T.S. de Ingenieros Industriales
INICIO DEPÓSITO: 24/septiembre/2015
FIN DEPÓSITO: 13/octubre/2015

- **AUTOR/A: D.ª Pilar TORIL BARRERA**

TESIS: "ENVEJECIMIENTO CONGNITIVO: EFECTOS DEL ENTRENAMIENTO CON VIDEOJUEGOS EN LA MEMORIA DE TRABAJO VISO-ESPACIAL DE MAYORES SANOS".

DIRECTOR/A: D.ª Soledad BALLESTEROS JIMÉNEZ

CODIRECTOR/A: D. José Manuel REALES AVILÉS

CODIRECTOR/A: D.ª Julia MAYAS ARELLANO

DEPARTAMENTO: Psicología Básica II

FACULTAD/ESCUELA: Psicología

INICIO DEPÓSITO: 24/septiembre/2015

FIN DEPÓSITO: 13/octubre/2015

La información, diariamente actualizada, de las tesis doctorales que se encuentran en el período de depósito, puede consultarse en las siguientes direcciones electrónicas:

- Las tesis de los doctorandos matriculados en los programas de doctorado de los antiguos planes de estudios, regulados por los Reales Decretos 778/1998 y 1393/2007, organizados y gestionados por las distintas Facultades/Escuelas, en:
http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,22985699&_dad=portal&_schema=PORTAL
- Las tesis de los doctorandos matriculados en los nuevos programas de doctorado, regulados por el Real Decreto 99/2011, organizados y gestionados por la Escuela de Doctorado, en:
http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,37388488&_dad=portal&_schema=PORTAL

SECCIÓN II. CENTROS, FACULTADES Y ESCUELAS

FACULTAD DE DERECHO**5.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Salud Pública, Dependencia y Trabajo Social”, del Grado en Trabajo Social. Modificaciones en la Guía del curso**

Equipo docente de la asignatura

Se comunica a los estudiantes de asignatura “**Salud Pública, Dependencia y Trabajo Social**”, (cód. 66033047), del Grado en Trabajo Social que:

En el apartado de la guía correspondiente a la bibliografía básica aparece erróneamente LIBRO ACTUALMENTE NO PUBLICADO, cuando el texto fue ya editado en 2012. Igualmente, en el apartado “COMENTARIOS Y ANEXOS” referido a la bibliografía básica, se recoge lo siguiente: “el texto de la bibliografía básica mencionado está aún en proceso de impresión”.

Por tanto se debe proceder a eliminación de este enunciado del apartado COMENTARIOS Y ANEXOS y, asimismo, eliminar el enunciado de cabecera LIBRO ACTUALMENTE NO PUBLICADO.

6.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Derecho del Consumo”, del Grado en Derecho y del Grado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas. Modificación en la Guía del curso

Departamento de Derecho Civil

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “**Derecho del Consumo**”, del 2º cuatrimestre. Grado en Derecho y Grado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas, (cód. 66014073), lo siguiente:

Que habiendo sido detectada una errata en la Guía del Curso en las líneas del epígrafe de **metodología**, el equipo docente ya ha publicado en la web departamental: <http://www.uned.es/dpto-dcivil/DCNgrado.htm>, así como en la plataforma educativa AIF en Mensajes básicos lo siguiente:

Que los temas cuya lectura es de especial importancia, pero que **no serán objeto de examen** en las pruebas presenciales de junio ni de septiembre, son los capítulos del Texto base: “**La protección de los consumidores y de los usuarios**”; ni el relativo a “**Los derechos de aprovechamiento por turno**”; o el de “**Las asociaciones de consumidores**”, independientemente de la numeración que lleven en el índice de libro.

En breve, dicha rectificación constará en la guía rectificada.

7.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Derecho Penal II”, del Grado en Derecho. Error detectado en la Guía del Curso

Equipo docente de la asignatura

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “**Derecho Penal II**”, (cód. 66023066), del Grado en Derecho, que se ha detectado un error en la Guía del curso en el apartado **BIBLIOGRAFÍA BÁSICA**, debiéndose sustituir el texto existente por el siguiente:

ISBN(13): 978-84-8342-492-6.

Título: *DELITOS. LA PARTE ESPECIAL DEL DERECHO PENAL (2015)*

Autores: Lamarca Pérez, C./ Alonso De Escamilla, A./ Mestre Delgado, E./ Rodríguez Nuñez, A.

Editorial: Colex

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

8.- Convocatoria de Ayudas a la Formación Docente e Investigadora del Profesorado del Departamento de Economía Aplicada e Historia Económica

Departamento de Economía Aplicada e Historia Económica

Conforme a la normativa específica aprobada en Consejo de Gobierno relativa a la concesión de ayudas por parte de los Departamentos a su personal docente e investigador para la actualización de conocimientos y la adquisición de nuevas técnicas, y que fue publicada en el **BICI nº 31 de fecha 28 de mayo de 2007**, informamos de la apertura del plazo de solicitud de ayudas para el personal docente e investigador del Departamento que haya formalizado la matrícula en los cursos del CUID, curso académico 2014-2015.

Las solicitudes deberán presentarse en la Secretaría del Departamento en el plazo máximo de 15 días desde la publicación de la convocatoria en el BICI, acompañadas del impreso original de matrícula.

La cuantía máxima individual de la ayuda no superará en ningún caso el importe de la tarifa pública de la matrícula.

FACULTAD DE FILOLOGÍA

9.- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparten los profesores D.^a Noa Talaván Zanón y D. José Javier Ávila Cabrera. Modificación del horario de asistencia al estudiante

Departamento de Filologías Extranjeras y sus Lingüísticas

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas que imparte la profesora **D.^a Noa Talaván Zanón**, que son las siguientes:

Grado:

- 64024110 Trabajo Fin de Grado (Estudios Ingleses)
- 64014034 Trabajo Fin de Grado (Lengua y Literatura españolas)
- 64012064 Lengua Moderna II - Lenguas Extranjeras: Inglés
- 64023085 Traducción de textos generales y literarios inglés-español
- 65031106 Inglés para fines profesionales
- 65034010 Trabajo Fin de Grado (Turismo)

que a partir de esta publicación su horario de asistencia al estudiante será el siguiente:

- **Martes y jueves de 09:30 a 15:30 horas**

N.º de despacho: 523a. Teléfono del despacho: 8626. Correo electrónico: ntalavan@flog.uned.es

Asimismo, se comunica a los estudiantes de las asignaturas que imparte el profesor **D. José Javier Ávila Cabrera**, que son las siguientes:

GRADOS:**Grado en Grado en Estudios Ingleses: Lengua Literatura y Cultura**

- 64023085 - Traducción de textos generales y literarios inglés-español
- 64021011 - Inglés Instrumental I
- 64024110 - El Trabajo de Fin de Grado

Grado en Lengua y Literatura españolas

- 64011053 - Lengua Moderna I: Lengua Extranjera Inglés

Máster universitario en las tecnologías de la información y la comunicación en la enseñanza y el tratamiento de lenguas

- 24409140 - Herramientas para el Desarrollo de las Destrezas Orales
- 24409244 - Trabajo Fin de Máster en Tecnologías de la Información y la Comunicación en la Enseñanza y Tratamiento de Lenguas

Máster universitario en comunicación audiovisual de servicio público

- 24411121 - Traducción y accesibilidad audiovisual
- 24411278 - Trabajo Fin de Máster en Comunicación Audiovisual de Servicio Público

Curso de Acceso

- 00001057 - Lengua Extranjera: Inglés
- 00002051 - Lengua Extranjera: Inglés (Prueba de Acceso)

que a partir de esta publicación su horario de atención al estudiante pasa a ser el siguiente:

- **Martes: De 08:00 a 13:00, y 16:00 a 17:00 horas.**

10.- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte el profesor D. Ismael Iván Teomiro García. Modificación del horario de asistencia al estudiante**Departamento de Filologías Extranjeras y sus Lingüísticas**

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas que imparte el profesor **D. Ismael Iván Teomiro García**, que son las siguientes:

Asignaturas de Grado:

- 6201412- - ENGLISH FOR PSYCHOLOGY
- 64901031 - TEORÍA LINGÜÍSTICA. MÉTODOS, HERRAMIENTAS Y PARADIGMAS
- 64024179 - TRADUCCIÓN PROFESIONAL Y ACADÉMICA INGLÉS-ESPAÑOL
- 6402414- - APLICACIONES DE LA TEORÍA SINTÁCTICA EN LENGUA INGLESA

- 69904034 - INGLÉS PROFESIONAL Y ACADÉMICO
- 64024110 - TRABAJO FIN DE GRADO (ESTUDIOS INGLESES)
- 64024104 - INGLÉS PROFESIONAL Y ACADÉMICO I: TEXTOS JURÍDICO Y ECONÓMICO-COMERCIALES
- 64023079 - SINTAXIS INGLESA
- 64011136 - TEORÍA LINGÜÍSTICA. MÉTODOS, HERRAMIENTAS Y PARADIGMAS (LENGUA Y LITERATURA ESPAÑOLAS)

Asignaturas de Master:

- 24402334 - ANÁLISIS LÉXICO
- 24402546 - GRAMÁTICA INGLESA
- 24400907 - TRABAJO FIN DE MÁSTER DE LINGÜÍSTICA INGLESA APLICADA

Asignaturas de Licenciaturas:

- 01465102 - APLICACIONES DE LOS MODELOS TEORICOS DESCRIP. DE LENGUA ING
- 01465051 - SINTAXIS INGLESA I

que a partir de esta publicación su horario de asistencia al estudiante pasa a ser el siguiente:

- **Miércoles de 08:30 a 14:30 horas**
- **Jueves de 08:30 a 14:30 horas**

FACULTAD DE FILOSOFÍA

11.- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte la profesora D.^a Marta García Alonso. Modificación del horario de asistencia al estudiante

Equipo docente de la asignatura

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas que imparte la profesora D.^a Marta García Alonso que son las siguientes:

Asignaturas de Grado:

- 70021021 - ÉTICAS CONTEMPORÁNEAS
- 70014133 - TRABAJO FIN DE GRADO (FILOSOFÍA)
- 70014044 - BIOÉTICA

Asignaturas de Master:

- 3000122- - TRABAJO FIN DE MÁSTER DE FILOSOFÍA TEÓRICA Y PRÁCTICA ESPECIALIDAD FILOSOFÍA PRÁCTICA
- 30001588 - ETHICS AND SCIENTIFIC RESEARCH
- 30001338 - ÉTICA E INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
- 30001554 - TEOLOGÍA POLÍTICA

que a partir de esta publicación su horario de asistencia al estudiante pasa a a ser el siguiente:

- **Martes: de 10:00 a 14:00, y de 16:00 a 19:00 horas.**
- **Miércoles: de 10:00 a 14:00 horas.**

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

12.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Comunicación Psicoterapéutica como variable de proceso y/o resultados”, correspondiente al máster de Investigación en Psicología. Modificación de la Guía del curso

Equipo docente de la asignatura

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Investigación en Comunicación Psicoterapéutica como variable de proceso y/o resultados”, (cód. 22200464) del Máster de Investigación en Psicología, que:

En la Guía del curso de dicha materia se debe incluir, en el **apartado 12. Evaluación de los aprendizajes**, tras el desglose de % de los bloques e inmediatamente antes del último párrafo, la siguiente línea de texto

“Ahora bien, para aprobar la materia será imprescindible tener aprobado, con al menos 5 puntos, cada uno de los bloques”

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES

13.- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte el profesor D. Fernando Varela Díez. Modificación del horario de asistencia al estudiante

Equipo docente de las asignaturas

Debido a la existencia de erratas se vuelve a publicar la noticia de la modificación del horario de asistencia al estudiante del Profesor D. Fernando Varela Díez

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas que imparte el profesor **D. Fernando Varela Díez** que son las siguientes:

Asignaturas de Grado:

- 68044061 - APLICACIONES TÉRMICAS FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLES
- 68902116 - TERMODINÁMICA (I. MECÁNICA / TECNOLOGÍA INDUSTRIAL)
- 68034080 - INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN

Asignaturas de Master:

- 28801443 - ANÁLISIS, SIMULACIÓN Y OPTIMIZACIÓN TERMODINÁMICA Y TERMOECONÓMICA DE SISTEMAS TÉRMICOS
- 28806536 - AMPLIACIÓN DE TERMODINÁMICA Y TERMOTECNIA

Asignaturas de Licenciaturas:

- 01525483 - AIRE ACONDICIONADO
- 01525498 - CALEFACCION Y AGUA CALIENTE SANITARIA

que a partir de esta publicación su horario de asistencia al estudiante será el siguiente:

- **Miércoles de 15:00 a 19:00 horas**, despacho 2.20. Teléfono 913986468.

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA

14.- Tribunal de Compensación

Dirección de la Escuela

Del **13 al 27 de octubre de 2015** (ambos incluidos) podrán presentarse, de acuerdo con las normas establecidas, las solicitudes de evaluación por compensación.

Toda la información, así como la documentación relacionada, podrá consultarse en la web de la E.T.S.I. Informática:

Enlace: http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,25826141&_dad=portal&_schema=PORTAL

CURSO DE ACCESO PARA MAYORES DE 25, 40 Y 45 AÑOS

15.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Lengua Extranjera. Inglés”. Modificación en el horario de atención al estudiante de la profesora D.^a Aurelia Carranza Márquez

Equipo docente de la asignatura

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Lengua Extranjera: Inglés” del curso de acceso (código 001057) que el horario de atención al estudiante de la profesora D.^a Aurelia Carranza Márquez se debe modificar:

Donde dice: “lunes y martes”

Debe decir: “martes y miércoles”.

CENTROS ASOCIADOS

16.- Resolución de 23 de septiembre de 2015, del Centro Asociado de la UNED de Madrid, por la que se revoca la Resolución de 29 de junio de 2011, por la que se convoca concurso-oposición libre para acceder a cuatro plazas vacantes en la plantilla de personal de administración y servicios, y la Resolución de 19 de septiembre de 2011, por la que se declara aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas

Centro Asociado de la UNED de Madrid

Esta Dirección, por la presente Resolución, ha resuelto revocar la Resolución de 29 de junio de 2011, por la que se convoca concurso-oposición libre para acceder a cuatro plazas vacantes en la plantilla de personal de administración y servicios, y la Resolución de 19 de septiembre de 2011, por la que se declara aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, en base a los siguientes

MOTIVOS

PRIMERO.- El procedimiento iniciado por la Resolución de 29 de junio de 2011, por la que se convocó concurso-oposición libre para acceder a cuatro plazas vacantes en la plantilla de personal de administración y servicios, continuado por la Resolución de 19 de septiembre de 2011, por la que se declaró aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, quedó paralizado hace cuatro años sin que se haya seguido ninguna actividad administrativa al respecto, ni recursos en vía administrativa o judicial por parte de los concursantes.

SEGUNDO.- Nos encontramos, en el presente supuesto, frente a dos resoluciones administrativas que no son realmente declarativas de derechos. En efecto, las citadas resoluciones no reconocen auténticos derechos previamente inexistentes, y ni siquiera eliminan obstáculos al ejercicio de un derecho preexistente (entendiendo por derecho la situación de poder concreta y consolidada, jurídicamente protegida, que se integra en el patrimonio jurídico de su titular al que se encomienda su ejercicio y defensa).

Así pues, siguiendo casi literalmente el fundamento jurídico cuarto de la Sentencia de 23 de mayo de 1997, de la Sección 4ª de la Sala Tercera del Tribunal Supremo (Magistrado Ponente Rafael Fernández Montalvo), cabe señalar que la revocación de las citadas resoluciones no vulnera el principio de irrevocabilidad de los actos administrativos declarativos de derechos, máxime si se tiene en cuenta el apartado tercero de la Resolución de 19 de septiembre de 2011, que aprobaba la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, y que indicaba que la inclusión de los aspirantes en la lista de admitidos no presuponía, en ningún caso, el reconocimiento por parte del Centro de que los mismos reuniesen los requisitos enumerados en la Base Segunda de la convocatoria, para la obtención de las plazas convocadas.

TERCERO.- La modificación del III Convenio Colectivo del PAS de la UNED, parcialmente modificado en virtud de la Resolución de 23 de abril de 2013 de la Dirección General de Trabajo, determinó, de una parte, la desaparición del Grupo V que quedó asimilado al Grupo IV, y de otra, la ilegalidad sobrevenida de la Base 2.5 de la Convocatoria, que exigía para participar en el concurso estar en posesión del Título de Formación Profesional de Grado Medio o equivalente (titulación exigida para pertenecer al Grupo IV), e impedía la participación en el proceso de selección a quienes ostentaran únicamente el "Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria" y, en consecuencia, pertenecieran al Grupo V.

CUARTO.- La revocación de las Resoluciones de 29 de junio y de 19 de septiembre de 2013 no resulta contraria a la equidad, a la buena fe, al derecho de los particulares o las leyes; por el contrario, los límites que las últimas Leyes de Presupuestos Generales del Estado establecen para la contratación en el sector público y en general las restricciones al gasto público que establecen normas con rango de Ley en todo el sector público, configuran un contexto favorable a la presente revocación.

En base a lo expuesto, **ACUERDO:**

- a.- Revocar la Resolución de 29 de junio de 2011, por la que se convoca concurso-oposición libre para acceder a cuatro plazas vacantes en la plantilla de personal de administración y servicios, y la Resolución de 19 de septiembre de 2011, por la que se declara aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, con efectos desde su publicación.
- b.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Interno de la UNED.
- c.- Declarar procedente la devolución de los derechos de participación a aquellos concursantes que así lo soliciten, presentando la correspondiente solicitud.

Madrid, 23 de septiembre de 2015. LA DIRECTORA. Fdo.: Amelia Pérez Zabaleta

SECCIÓN III. VARIOS**CONVOCATORIAS****17.- Información del Centro de Orientación y Empleo****COIE**

El Centro de Orientación y Empleo es un servicio que la UNED pone a disposición de sus estudiantes y titulados. En la actualidad existe una red de 39 COIEs repartidos por toda España. Las líneas de trabajo que se llevan a cabo en el COIE-Sede Central son: Orientación Académica, Orientación Profesional, Gestión de Prácticas Profesionales (Presencial, Semipresencial y Virtual), Orientación para el Empleo y la Inserción Laboral, Orientación para el Emprendimiento Universitario y el Observatorio de Empleabilidad y Empleo. Pueden consultar más detalles sobre nuestra carta de servicios en <http://coie.uned.es/6045>

Nuestro horario de atención al público es de lunes a jueves de 9.00h a 14.00 h y de 16.00h a 18.00 h. Estamos en **c/ Bravo Murillo, 38 2ª planta 28015, Madrid**. Para orientaciones personalizadas es necesario solicitar cita en el **91 398 75 18**. Resuelve la mayoría de tus consultas en nuestra página Web <http://coie-server.uned.es/> o envíanos tus dudas a través del formulario online que encontrarás en nuestra Web. Síguenos en Facebook y Twitter.

▼ BECAS BBK-MUSEO 16/17

Objeto: La BBK y el Museo de Bellas Artes de Bilbao, continuando la labor iniciada con motivo de la celebración del centenario del museo y deseando desarrollar estudios e investigaciones sobre artistas, obras y colecciones representadas en el mismo, convocan un concurso para la concesión de becas de investigación que tienen por objeto:

- Estudios para realizar las monografías y catálogo razonado de: Quintín de Torre, Higinio Basterra, José Benito Bikandi, Ernesto Pérez Orúe, Enrique Barros, Joaquín Lucarini, Juan José Landa, Alberto Arrúe, Bonifacio Alfonso, Andrés Nagel, Ángel Bados, José Luis Zumeta, Ramos Uranga y Juan Mieg.
- La colección de miniaturas del Museo de Bellas Artes de Bilbao. Estudio y catalogación.
- Historia de la fotografía en Bilbao desde sus inicios a los años 80 del siglo XX.
- El mercado del arte y coleccionismo en Bilbao desde la posguerra al Guggenheim.

Requisitos:

Podrán optar a estas becas todas aquellas personas nacidas o con residencia habitual acreditada en algún país de la Unión Europea y que aporten la documentación requerida:

- Formulario de solicitud que se adjunta en las bases de la convocatoria.
- Curriculum vitae del solicitante.
- Memoria relativa al estudio, investigación o trabajo escogido. La falta de presentación de esta memoria o la indebida puntualización de sus extremos serán causas suficientes para que la solicitud sea rechazada.
- Conformidad expresa del director del trabajo, en el caso de que la beca sea concedida.
- Expediente académico y título de grado superior. Serán valorados, además del expediente académico del título exigido para la concesión de la beca, otros estudios superiores complementarios realizados por el candidato, así como la participación

en actividades desarrolladas en la especialidad solicitada y el reconocimiento de los idiomas hablados en el País Vasco.

- Toda la documentación se presentará por triplicado

Duración: Las becas tendrán una duración máxima de un año. Se contemplará la posibilidad de su ampliación si el desarrollo del estudio lo requiere.

Dotación: Se fija una asignación de 1.000 euros mensuales. El becario recibirá el importe de la beca a trimestres vencidos, tras la aprobación de los avances a que hace referencia el apartado 9.6 por parte de la BBK y el Museo de Bellas Artes de Bilbao.

Plazo: La documentación referente a las becas deberá presentarse antes del día 15 de noviembre de 2015 en el Museo de Bellas Artes de Bilbao.

Más información: <https://www.museobilbao.com/becas/becas-bbk-museo-20162017-5>

▼ CONVOCATORIA DE RESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA

Objeto: Esta ayuda busca generar un contexto favorable en el que los diferentes agentes puedan encontrar las condiciones óptimas para la conceptualización y desarrollo de sus proyectos, convivan en un entorno estimulante durante la residencia en Tabakalera y encuentren en las iniciativas del programa de la Capitalidad Europea de la Cultura 2016 la atmósfera apropiada donde presentar sus proyectos de investigación.

Con este fin, esta ayuda ofrecerá el espacio, tiempo y condiciones bien para dar comienzo a nuevos proyectos de investigación o bien para acoger procesos de investigación ya en marcha que quieran ahondar en uno o varios aspectos de la investigación.

Destinatarios: Esta convocatoria queda abierta a investigadores, artistas y teóricos, nacionales e internacionales, cuya práctica investigue cuestiones relativas a la cultura y sociedad contemporánea en entornos europeos a través de las prácticas artísticas contemporáneas.

Este programa se interesa, de manera especial, por aquellos proyectos que:

- Investiguen la capacidad de las prácticas artísticas contemporáneas para transformar la sociedad y muestren voluntad por generar pensamiento crítico.
- Pongan atención en procesos colectivos y participativos activados mediante proyectos artísticos.
- Busquen explorar nuevas formas de producción de conocimiento y de cultura, así como nuevas vías de comunicación entre la ciudadanía de diferentes territorios europeos.
- Establezcan lazos con otras esferas del pensamiento y conecte con contextos no habituales de las prácticas artísticas.

Dotación:

La ayuda incluye los siguientes conceptos:

- Un apartamento totalmente equipado de uso individual para el disfrute del o de los periodos de residencia (cocina, baño y dormitorio con una pequeña zona para trabajo, acceso a Internet con Wifi). En el caso de colectivos, el apartamento tendrá capacidad máxima para 4 personas. Las características del apartamento serán las mismas.
- Un espacio de trabajo, con necesidades básicas de iluminación, toma de corriente eléctrica, dotado de mobiliario básico necesario para cada proyecto.
- Infraestructura necesaria para poder desarrollar el programa de actividades.
- Acceso al office y espacios comunes.
- Acceso a los fondos de la biblioteca de creación especializada de Tabakalera, recursos técnicos y asistencia por parte del equipo según necesidades y disposición.

- Acompañamiento conceptual en el desarrollo del proyecto así como asistencia y ayuda para su introducción entre diferentes agentes y proyectos del contexto si así lo requiere el residente.
- Dietas hasta un máximo de 35€ por día, durante el periodo de residencia. (*)
- Billeto de ida y vuelta hasta el lugar de la residencia. (*)
- Seguro médico.
- Dotación económica para la investigación por un importe de 6.000€ (al que se le aplicarán, en su caso, las retenciones correspondientes).
- Asignación económica para la producción de las actividades, hasta un presupuesto máximo de 48.400€ (impuestos incluidos).

Duración: Esta ayuda podrá comenzar a partir del 1 de noviembre de 2015 en las instalaciones que ofrezca Tabakalera y durará hasta el 31 de diciembre de 2016. El/los periodo/s de residencia en las instalaciones de Tabakalera repartidos en este plazo no podrán superar los tres meses en su totalidad, siendo uno de los requisitos de esta beca que el primer periodo de residencia tenga lugar antes de la finalización del año 2015.

Plazo: El plazo de presentación de solicitudes finaliza a las 14:00 horas del 5 de octubre de 2015. No se aceptarán propuestas que se reciban fuera de esta fecha.

Más información: <http://www.tabakalera.eu/es/convocatoria-de-residencia-de-investigacion-artistica-tabakalera-dss2016eu>

▼ 3ª EDICIÓN DEL TID CAMPUS DE TELEFONICA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Objeto: Telefónica I+D (TID) ofrece 35 plazas a Ingenieros Informáticos y de Telecomunicación recién titulados para participar en la tercera edición de 'TID Campus', un programa intensivo incompany para formar en innovación y tecnología al mejor talento joven y dar a conocer la forma de trabajar en un entorno real a los participantes seleccionados.

Requisitos:

Para poder optar a la plaza, los candidatos deben presentar un perfil sin experiencia profesional en el área de su titulación universitaria y contar con el título universitario oficial expedido en los últimos cuatro años o tener pendiente la entrega del Proyecto de Fin de Grado. Además, deberán tener un nivel alto de inglés y ser menores de 30 años.

Titulaciones:

- Ingeniería Informática
- Ingeniería de Telecomunicación

Dotación:

Los participantes de TID Campus disfrutarán de dos semanas de formación, percibirán una ayuda de 300 euros y recibirán el Título de Capacitación Tecnológica y Habilidades Profesionales de la UFV con certificado de TID.

Una vez concluido el campus, los candidatos más sobresalientes tendrán la oportunidad de incorporarse a partir del 16 de noviembre al Master GAIA in Professional Development. Este título propio de la Universidad de Alcalá está financiado por Telefónica I+D y oferta a sus alumnos un año de prácticas en las sedes que tiene la empresa en Madrid, Barcelona o Valladolid, en áreas como Vídeo, Comunicaciones, M2M, Cloud, Internet of Things (IoT) o In-Life Product Operations.

Inscripción: Los titulados interesados en acceder a una plaza en 'TID Campus' pueden registrarse en www.fue.es/tidcampus.

Plazo: Hasta el 8 de octubre.

Más información: <http://www.fue.es/tidcampus/index.asp>

18.- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

Programas Europeos de Investigación (PEI)

1.- CONVOCATORIAS NACIONALES.

- ▼ BECAS DE COMUNICACIÓN EN EL SENADO
Tres becas de formación para posgraduados sobre comunicación institucional, interna y externa, relacionada con la actividad oficial del Senado
Duración: un año
Dotación: 900 euros mensuales brutos
Plazo: 24 de octubre de 2015.
Convocatoria completa: http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2015-10211
- ▼ BECAS DE ARCHIVÍSTICA EN EL SENADO
Quince becas de formación archivística, documental y bibliotecaria, dirigidas a jóvenes titulados.
Duración: un año
Dotación: 800 euros mensuales brutos
Plazo: 24 de octubre de 2015.
Convocatoria completa: http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2015-10212

19.- Información recibida en el Vicerrectorado de Calidad e Internacionalización

Vicerrectorado de Calidad e Internacionalización

- ▼ CONVOCATORIA DE LA FUNDACIÓN UE-ALC DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN
Edición Segundo Semestre 2015
Importe: hasta 25.200 € (30.000 € Importe bruto)
Plazo: hasta el 30 de septiembre de 2015
Más información: <http://eulacfoundation.org/en/opencall>
- ▼ CONVOCATORIA DE BECAS DE ISAD – INSTITUTO SUPERIORE DI ARCHITETTURA E DESIGN. MILÁN
Más información: <http://isad-school.com/>
- ▼ CONVOCATORIA BECAS DEL GOBIERNO SUIZO, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL SUIZA DE BECAS PARA EXTRANJEROS (FCS).
FCS website: <http://www.sbf.admin.ch/themen/01366/01380/02593/index.html?lang=en>
Contacto con la Embajada de Suiza en Madrid: mad.vertretung@eda.admin.ch

OTROS (SEMINARIOS, CONGRESOS, ETC)

- ▼ FERIA CHIPRE INTERNACIONAL “EDUCACIÓN Y CARRERA” 2016.

El Ministerio de Educación y Cultura de Chipre (MOEC), la Cámara de Comercio e Industria (CCCI) Chipre, Chipre Empresarios e Industriales Federación (OEB) y la Oficina Europea de Chipre (EOC), en cooperación con el Chipre British Council y la Asociación Europea de Coordinadores Erasmus (CEEA), organizan la Feria Chipre Internacional "Educación y carrera" 2016

Destinatarios:

- universidades locales e internacionales / colegios / IES
- escuelas privadas locales (educación primaria y secundaria)
- escuelas internacionales
- consultores de educación / asesores
- institutos de formación de postgrado y de formación profesional
- agencias de consultoría para estudiar en el extranjero
- profesionales y de empleo agencias y empresas de colocación
- autoridades públicas
- proyectos de educación y / o de carrera financiado con fondos comunitarios

Fechas: 19, 20 y 21 de febrero el 2016**Lugar:** Nicosia (Chipre)**Más información:**

Para obtener más información, póngase en contacto a través de info@edufair-cyprus.eu o +357 22 894278 o bien www.edufair-cyprus.eu

BOE

20.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

BICI

UNIVERSIDADES

Personal de administración y servicios. Resolución de 1 de septiembre de 2015, de la Universidad de Extremadura, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Letrados, mediante el sistema de acceso libre.

<https://www.boe.es/boe/dias/2015/09/18/pdfs/BOE-A-2015-10056.pdf>

BOE 18/09/2015

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Ayudas. Resolución de 19 de agosto de 2015, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se amplían los importes de las ayudas para el fomento de la movilidad de estudiantes de universidades españolas mediante un programa de prácticas formativas en empresas de Europa, Estados Unidos, Canadá, Asia y Oceanía. Programa FARO, convocadas por Resolución de 8 de agosto de 2014.

<https://www.boe.es/boe/dias/2015/09/21/pdfs/BOE-A-2015-10126.pdf>

BOE 21/09/2015

Resolución de 16 de septiembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Cultura, por la que se conceden ayudas para la acción y la promoción cultural correspondientes al año 2015.

<https://www.boe.es/boe/dias/2015/09/21/pdfs/BOE-A-2015-10127.pdf>

BOE 21/09/2015

UNIVERSIDADES

Anuncio de la Universidad Nacional de Educación a Distancia sobre extravío de título universitario.

<https://www.boe.es/boe/dias/2015/09/22/pdfs/BOE-B-2015-28388.pdf>

BOE 22/09/2015

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

21.- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA

Sección de producción de Medios Audiovisuales

Esta semana, les ofrecemos la siguiente programación.

Para más información, consultar la programación, ver horarios, etc... puede descargar el boletín de programación completo en formato PDF.

<http://www.uned.es/cemav/boletin/2016/20150928-20151005.pdf>

PROGRAMACIÓN DE TV

- El Tren Popular de la Cultura III
- Economistas en primera persona. Teresa Arozarena
- Noticias. Bienvenida del Rector al curso 2015-2016
- Prácticas profesionales virtuales para estudiantes con discapacidad I

PROGRAMACIÓN DE RADIO

RADIO 3: Sin distancias.

- La pizarra digital: un recurso tecnológico educativo para el siglo XXI
- El catedrático José Romera y la Academia de Artes Escénicas de España
- La Facultad de Ciencias ante el nuevo curso 2015/2016
- Emprendimiento científico: una alternativa con futuro
- La ETSII presenta las novedades del nuevo curso 2015/2016
- Acoso escolar y ciberacoso
- Las consecuencias de la crisis económica sobre la salud y los sistemas sanitarios
- ¿Por qué los roles y los estereotipos de género influyen en la elección de estudios?
- Los kudurrus babilónicos
- El artista como historiador
- Adolfo Sánchez Vázquez en el centenario de su nacimiento (1ª parte)
- El Curso y las Pruebas de Acceso
- Clérigos, Concubinas y Barraganas
- La lectura hoy
- 2015-2016. Un nuevo curso en la UNED
- El derecho de reunión de los trabajadores en la empresa
- La animación de la lectura en la era digital
- Poetas en la radio: Fanny Rubio

RADIO EXTERIOR DE ESPAÑA

- Heliotropo: El Bruce Springsteen más íntimo: Nebraska

EN RADIO 5

- Respuestas de la Ciencia
- Preguntas a la Historia
- La ciencia en la alcoba
- La Ley es la ley

CADENA CAMPUS (INTECCA)

- La transición religiosa, un camino no transitado
- Aspectos psicológicos en el proceso de gestación por sustitución: gestante y padres de intención

Para más información sobre la programación del CEMAV, ponerse en contacto con el Negociado del Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales (CEMAV) negociado.cemav@adm.uned.es (solo temas audiovisuales).

Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA), <http://comunicacion.intecca.uned.es/> o enviar mensaje a info@intecca.uned.es (solo temas audiovisuales).

Contactar con la UNED para temas generales:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,1158789,93_20548450&_dad=portal&_schema=PORTAL